

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DECRETO EXENTO N°875 DE
FECHA 07.08.2025 QUE APROBO “PROGRAMA
DE RECARGAS DE GAS LICUADO, PARA
VECINOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD
MANIFIESTA DE LA COMUNA DE
CONCHALI”

CONCHALI, 18 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 933

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N°761 de fecha 14.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 875 de fecha 07.08.2025 que aprobó “Programa de Recargas de Gas Licuado, para vecinos en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí”; Decreto Exento N°633 del 10.06.2024 Que Aprueba “Reglamento Municipal para la Asignación de Beneficios Sociales, Evaluadas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario” y su modificación Aprobada por Decreto Exento N°828 del 29.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 875 de fecha 07.08.2025 que aprobó “Programa de Recargas de Gas Licuado, para vecinos en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí”; en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

4.- BENEFICIO

Consiste en la entrega de una recarga de gas de 11 kilos a través de un vale, conforme a licitación que se efectuará por el municipio acorde a normativa de compras públicas.

N° de Vales	3.000
N° de Beneficiarios directos aproximados	3.000
N° Beneficiarios indirectos	12.000

DEBE DECIR:

4.- BENEFICIO

Consiste en la entrega de una recarga de gas de 11 kilos a través de un vale, conforme a licitación que se efectuará por el municipio acorde a normativa de compras públicas.

N° de Vales	3.239 aproximadamente
N° de Beneficiarios directos aproximados	3.239 aproximadamente
N° Beneficiarios indirectos	12.956 aproximadamente



DONDE DICE:

7.- MODO DE ADQUISICIÓN
Licitación Pública

DEBE DECIR:

7.- MODO DE ADQUISICIÓN
Licitación Pública o Convenio Marco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica

Control - SECPLA - DIMAO

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 761 /2025

14 AGO 2025 CONCHALI,

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar y en virtud de la ejecución del programa de recarga de gas licuado, para vecinos en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de conchali, Decreto Exento N°875 del 07.08.2025

Se solicita modificar lo siguiente:

Donde dice:

4.- BENEFICIO

Consiste en la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale, conforme a licitación que efectuará por el municipio acorde a la normativa de compras pública.

Nº de vales	3.000
Nº de beneficiarios directos aproximados	3.000
Nº beneficiarios indirectos	12.000

7.- MODO DE ADQUISICIÓN

Licitación pública

Debe decir:

4.- BENEFICIO

Consiste en la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale, conforme a licitación o convenio marco efectuará por el municipio acorde a la normativa de compras pública.

Nº de vales	3.239 aproximadamente
Nº de beneficiarios directos aproximados	3.239 aproximadamente
Nº beneficiarios indirectos	12.956 aproximadamente.

7.- MODO DE ADQUISICIÓN

Licitación pública o Convenio Marco.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/CPLL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA “PROGRAMA DE RECARGA
DE GAS LICUADO, PARA VECINOS EN
SITUACION DE VULNERABILIDAD
SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE
LA COMUNA DE CONCHALI”.-

CONCHALI, 07 AGO 2025

DECRETO EXENTO Nº 875

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°653 del 25.07.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Programa de Recarga de Gas Licuado, para Vecinos en Situación de Vulnerabilidad Social o Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí; Memorándum N°607 del 11.07.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°383 del 14.07.2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°685 del 16.06.2025 Aprueba Modificación Presupuestaria 12/2025; Decreto Exento N°633 del 10.06.2024 Que Aprueba “Reglamento Municipal para la Asignación de Beneficios Sociales, Evaluadas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario” y su modificación Aprobada por Decreto Exento N°828 del 29.08.2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE “PROGRAMA DE RECARGA DE GAS LICUADO, PARA VECINOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI”, el objetivo general es apoyar a los hogares en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta la Comuna de Conchalí, mediante la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale, de acuerdo al Programa que forma parte integrante del presente Decreto, enumerado del 1 al 9.-

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto
2401007019	Combustible para cocina y calefacción	\$45.000.000
	TOTAL	\$45.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Jurídico - Alcaldía
Control - DAF- DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Decretarse

Fecha: 25 JUL 2025

MAT: Solicita incorporar beneficio social a reglamento y decretar programa.

MEMORANDO Nº 653/2025

De : Andrea Abarca Cisternas
Directora Desarrollo Comunitario

A : Claudia Miranda Aguilera
Secretaria Municipal (s)

Junto con saludar atentamente y en virtud de la modificación presupuestaria N°12, la que crea e incorpora el monto de \$ 45.000.000 en la cuenta combustibles para cocina y calefacción N° 24.01.007.019.

Se solicita decretar PROGRAMA DE RECARGA DE GAS LICUADO, PARA VECINOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI, el cual se adjunta con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria.

Saluda Atentamente,


Andrea Abarca Cisternas
Directora Desarrollo Comunitario

ACA/CPL
Distribución:

- DIDECO
- SECMU
- ARCHIVO

852844

30/07/25. —

PROGRAMA DE RECARGA DE GAS LICUADO, PARA VECINOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.

1.- FUNDAMENTACIÓN

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los municipios tienen como objetivo la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este contexto, se señala en el Art. 4, letra C, de dicha ley que "las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica", conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

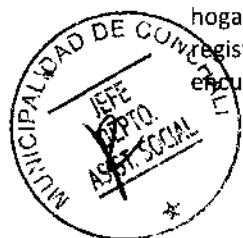
Por otra parte, la Municipalidad de Conchalí cumple con la comunidad promoviendo, gestionando y ejecutando programas sociales municipales y gubernamentales tales como: La entrega de beneficios municipales, Registro Social de Hogares, apoyo y postulación a diversos subsidios habitacionales, postulación a Pensiones, gestión y postulación a subsidios monetarios, Becas municipales y gubernamentales.

En esta misma línea, es imprescindible focalizar los suministros de prestaciones sociales y su financiamiento, dando respuesta a la población más vulnerable socioeconómicamente o que se encuentren con necesidad manifiesta.

El presente programa está dirigido a los y las vecinas de la Comuna de Conchalí, que presenten alguna problemática en el ámbito social, la cual pueda ser subsanada de forma transitoria a través de la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale.

Para contextualizar, en nuestra comuna según el reporte comunal 2021 de la Biblioteca del Congreso Nacional, el cual recopila datos desde diversas fuentes oficiales, establece que la pobreza multidimensional¹ de Conchalí es de un 29,4%.

¹ La medición de pobreza multidimensional implementada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia toma en cuenta un conjunto de 5 dimensiones y 15 indicadores (3 indicadores en cada dimensión) que buscan identificar si los hogares alcanzan o no un determinado umbral de bienestar. Por cada indicador en que el hogar no consigue superar dicho umbral, se contabiliza una carencia. La suma del total de carencias que registra el hogar entre estos 15 indicadores permite establecer si el hogar junto a todos sus integrantes se encuentran o no en situación de pobreza multidimensional



En este contexto se hace indispensable la necesidad de prestar auxilio de manera inmediata a estos grupos que presentan necesidad manifiesta.

En este entendido y en virtud al alza en las cuentas del suministro de electricidad en cerca de un 60% durante el presente año, la cesantía, los montos bajos de las pensiones, el aumento de enfermedades respiratorias, entre otras problemáticas, refleja fielmente el aumento en el costo de la vida de nuestros vecinos y vecinas, generando dificultades para administrar las finanzas familiares, especialmente para aquellos hogares con menos recursos.

El presente programa se rige el Decreto Exento N°633 del 10.06.2024, que Aprueba "Reglamento Municipal para la Asignación de Beneficios Sociales, Evaluadas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario" y su modificación Aprobada por Decreto Exento N°828 del 29.08.2025.

2- OBJETIVO GENERAL

Apoyar a los hogares en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí, mediante la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale.

3.- OBJETIVO ESPECIFICO

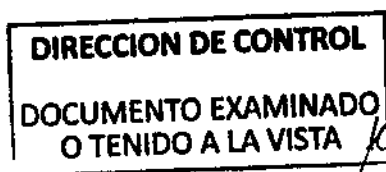
Mejorar las condiciones de calefacción y cocina en hogares vulnerables o que presenten necesidad manifiesta.

Disminuir el impacto económico del gas en hogares vulnerables o que presenten necesidad manifiesta.

4.- BENEFICIO

Consiste en la entrega de una recarga de gas licuado de 11 kilos a través de un vale, conforme a licitación efectuará por el municipio acorde a la normativa de compras pública.

Nº de vales	3.000
Nº de beneficiarios directos aproximados	3.000
Nº beneficiarios indirectos	12.000



5.- OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO:

Para determinar quiénes serán los vecinos/as beneficiarios (as), se constituirá una mesa técnica, compuesta por la jefatura y un profesional del Departamento Social. Esta mesa técnica, se reunirá una vez por semana, seleccionando a quienes tengan un puntaje igual o superior a 350 puntos, dicho puntaje determina la vulnerabilidad social del vecino o vecina y la necesidad manifiesta que presenta al momento de postular.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando corresponda se aplicará el art. 8 del Decreto Exento N°633 del 10.06.2024, que Aprueba "Reglamento Municipal para la Asignación de Beneficios Sociales, Evaluadas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario" y su modificación Aprobada por Decreto Exento N°828 del 29.08.2025.

La pauta de evaluación mediará las siguientes variables:

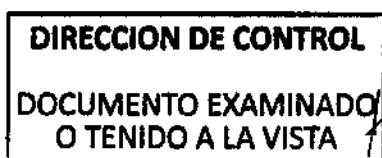
- Puntaje del Registro Social de hogares
Categorización Familiar.
- Ingresos de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH).
- Factores de vulnerabilidad o necesidad manifiesta.

Para finalizar, se elaborará un listado con los beneficiarios y se les comunicará vía telefónica a los beneficiarios/as, para hacer retiro de las recargas de gas licuado, para la semana siguiente.

Las recargas de gas licuado, serán puestas a disposición del beneficiario/a en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), específicamente en el Departamento Social, quien al momento de la entrega, deberá firmar un recibo. Este documento, será el medio de verificación que tendrá tanto la Municipalidad como el beneficiario/a, para la primera acreditación de la entrega del beneficio. Se entenderá ejecutoriado la recepción conforme del beneficio, el que se verá íntegramente ejecutado, con el ingreso de dicha información en el Sistema de Atención Social (SAS, plataforma informática de registro de atenciones del Departamento de Asistencia Social), específicamente en servicios prestados, el cual deberá ser impreso y adjuntado al expediente.

6.- CUENTA PRESUPUESTARIA Y MONTO DISPONIBLE

Cuenta	Nombre	Monto
N°24.01.007.019	Combustible para Cocina y Calefacción	\$45.000.000



7.- MODO DE ADQUISICIÓN

- Licitación pública.

8.- RESPONSABLE

La ejecución y desarrollo del programa estará bajo la Responsabilidad de Funcionaria Carla Pinto Llantén.

ACA/CPL/cpl


Andrea Cisternas Abarca
Directora Desarrollo Comunitario.

DIRECCION DE CONTROL
DOCUMENTO EXAMINADO
O TENIDO A LA VISTA

PAUTA DE EVALUACION PROGRAMA RECARGA DE GAS LICUADO, PARA VECINOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI.

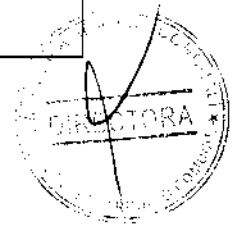
Fecha de Entrevista	
Asistente Social a cargo de evaluación	

I.- ANTECEDENTES PERSONALES DEL VECINO/A

NOMBRE:			
RUT:		EDAD:	
FONO:		ESTADO CIVIL:	
DIRECCION:			
RSH		FOLIO	
¿Tiene algún vínculo consanguíneo con personal de la municipalidad o Coresam?	SI	NO	

PUNTAJE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	PUNTAJE
0% - 40%	
41% - 50%	
51% - 60%	
61% - 70%	
71% - 80%	
81% - 90%	
91% - 100%	

CATEGORIZACIÓN FAMILIAR RSH	PUNTAJE
Entre 1 y 2 niños o familia unipersonal	
3 o más niños	
Más de una Persona mayor	





INGRESOS SEGÚN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	PUNTAJE
\$50.000 a \$80.000	
\$80.001 a \$120.000	
\$120.001 a \$180.000	
\$180.001 a \$220.000	
\$220.001 a \$300.000	
\$300.001 a \$500.000	
\$500.000 a +	

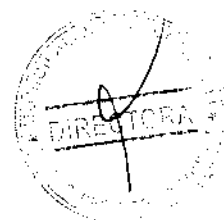
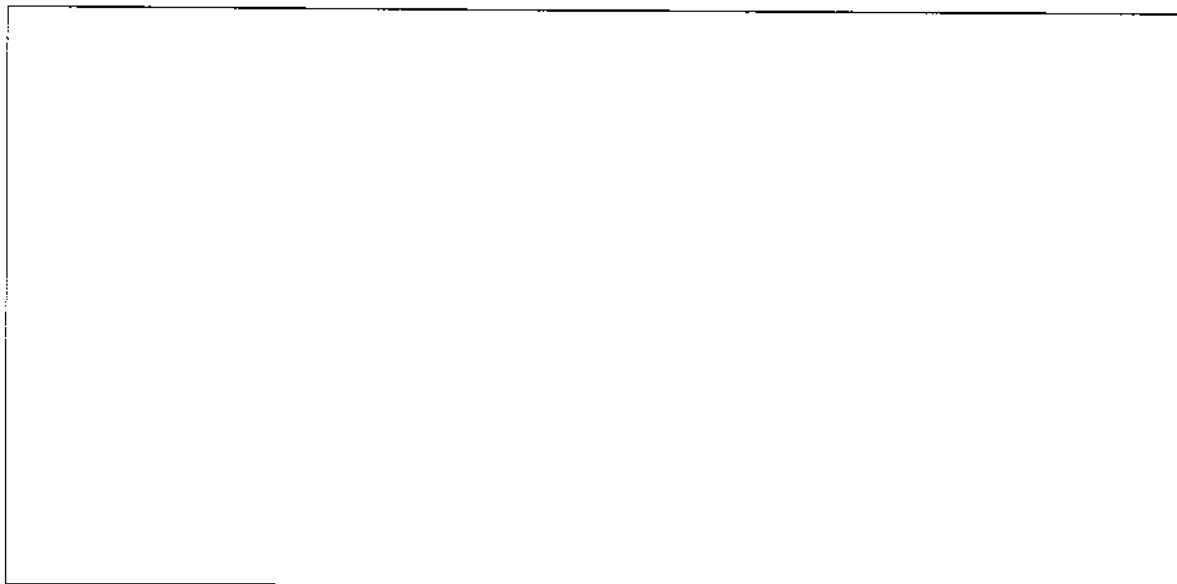
FACTORES DE VULNERABILIDAD O NECESIDAD MANIFIESTA	PUNTAJE
Vecina/o con credencial de discapacidad	
Vecina/o cuidadora en el RSH	
Vecina/o con patologías severas físicas, psicológicas o psiquiátricas	
Vecina/o Enfermedades crónicas	
Vecino/a que sea parte del grupo familiar y presente Cesantía menor o igual a 6 meses	
Aumento en el pago Arriendo en los últimos 6 meses	
Adquisición de medicamento que no se encuentre en el gasto mensual del grupo familiar en los últimos 6 meses.	
Alza en el pago de los servicios básicos del hogar (electricidad o agua potable) en los últimos 6 meses.	



PUNTAJE TOTAL



V.- SEÑALAR NECESIDAD MANIFIESTA



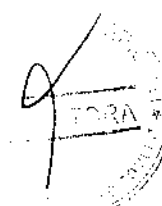
PUNTAJE DE PAUTA DE EVALUACION PROGRAMA RECARGA DE GAS LICUADO, PARA VECINOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL O NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI.

PUNTAJE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	PUNTAJE
0% - 40%	150
41% - 50%	125
51% - 60%	100
61% - 70%	75
71% - 80%	50
81% - 90%	25
91% - 100%	0

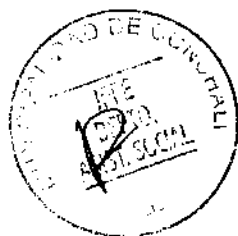
CATEGORIZACIÓN FAMILIAR R.S.H	PUNTAJE
Entre 1 y 2 niños o familia unipersonal	25
3 o más niños	50
Más de una Persona mayor	75

INGRESOS SEGÚN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	PUNTAJE
\$50.000 a \$80.000	175
\$80.001 a \$120.000	150
\$120.001 a \$180.000	125
\$180.001 a \$220.000	100
\$220.001 a \$300.000	75
\$300.001 a \$500.000	50
\$500.000 a +	25

FACTORES DE VULNERABILIDAD O NECESIDAD MANIFIESTA	PUNTAJE
Vecina/o con credencial de discapacidad	50
Vecina/o cuidadora en el RSH	50



Vecina/o con patologías severas físicas, psicológicas o psiquiátricas	50
Vecina/o Enfermedades crónicas	50
Vecino/a que sea parte del grupo familiar y presente Cesantía menor o igual a 6 meses	100
Aumento en el pago Arriendo en los últimos 6 meses.	100
Adquisición de medicamento que no se encuentre en el gasto mensual del grupo familiar, en los últimos 6 meses.	100
Alza en el pago de los servicios básicos del hogar (electricidad o agua potable) en los últimos 3 meses.	100





Municipalidad de Conchalí
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Social.

COP
21/7/25

11 JUL 2025

MEMO Nº 607/2025

ANT. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

De : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO MUÑOZ SAAVEDRA
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar muy atentamente solicito a usted, certificado de disponibilidad presupuestaria, con el fin de gestionar programa de recarga de gas licuado, para vecinos en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de conchalí año 2025, cabe señalar que la información pertinente corresponde a la siguiente cuenta:

Cuenta	Nombre	Monto
Nº24.01.007.019	Combustible para Cocina y Calefacción	\$45.000.000

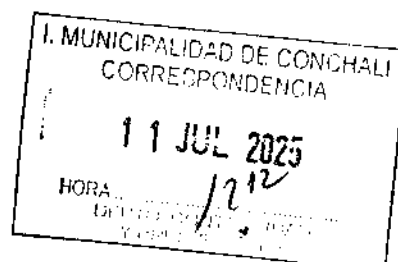
Saluda Atentamente,


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/cPLL/cpll
Distribución:

- DRM
- DAS
- Archivo

850315





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 383/2025

Pre-Obligación	808
----------------	-----

Día	Mes	Año
14	07	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

		DEC.EXENTO MP-12		MEMO DIDECO		
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	UNIDAD
		685	16/06/2025	607	11/07/2025	SOCIAL

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Con el fin de gestionar el "Programa de recarga de gas licuado, para vecinos en situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí año 2025".

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2401007019	Combustible par Cocina y Calefacción	\$ 45.000.000
	TOTAL	\$ 45.000.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2025.

CLAUDIA GUADALUPE ZUNIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 808
Fecha: 18/06/2025
Glosa: VALES DE GAS PARA COMUNIDAD - MP.12 DE.N°685 16/06/25
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
152401007019	Combustible para Cocina y Calefacción							
4 Programas Social	130100	45.000.000	45.000.000		0	45.000.000	45.000.000	0
TOTALES:		45.000.000						

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena


AUTORIZADO POR